

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN CUARTA-

ACCIÓN POPULAR

EXPEDIENTE N°: 11001 3337 042 ~~2006~~-028 00
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE VELLA IZAN
DEMANDADO: IDU Y OTROS

AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO

En Bogotá D.C., el 4 de octubre de 2019 siendo las 11.00 de la mañana, (Sala 10) la suscrita juez se constituye en audiencia pública con el fin de celebrar la audiencia de cumplimiento de fallo de la acción popular al tenor del artículo 34 de la ley 472 de 1998

En consecuencia, se procede observando las siguientes reglas:

1. INSTALACIÓN.

El Despacho concede el uso de la palabra a los asistentes para que se identifiquen.

EDWIN MIRANDA HERNANDEZ (INSTITUTO DESARROLLO URBANO) apoderado judicial. Edwin.miranda@idu.gov.co

PEDRO DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA (Profesional Especializado Secretaria de Gobierno Alcaldía Local San Cristobal) . pedro.alvarez@gobiernobogota.gov.co

HECTOR IVAN RAMIREZ RAMIREZ (Apoyo técnico de la Alcaldía Local de San Cristobal) hector.ramirez@gobiernobogota.gov.co.

MARIA INES DEL ROSARIO ROJAS BENAVIDES. (Apoderada de la Dirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital) mirojasb@secretariajuridica.gov.co

Representante del Ministerio Público: Dra. PAULA ANDREA GIRÓN URIBE procuradora delegada ante este juzgado.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Se otorga el uso de la palabra a los intervinientes en relación con el cumplimiento del cronograma previsto para el cumplimiento de la sentencia

El Despacho **advierte que no se ha avanzado conforme las fechas previstas en el cronograma**. Llama la atención respecto de la demora en suscribir los oficios para la inclusión del predio en los bienes del Distrito y la solicitud del código vial ante el IDU.

La representante de la oficina de Gobierno manifiesta que su dependencia ha desarrollado de acuerdo a los plazos fijados en el cronograma las actividades, recibo a satisfacción del predio, desenglobe y legalización.

Explica la dificultad respecto al saneamiento del bien, faltaba la acreditación del pago por parte del Fondo de Desarrollo Local al Vendedor (paz y salvo), y explica que solamente después de lograr dicho desembolso se pudo realizar la incorporación del bien fondo.

El apoderado del IDU, en su intervención asumió el compromiso de dar respuesta a la solicitud de georeferenciar el proyecto de manera prioritaria.

El Ministerio Público: llama la atención en relación con el amplio plazo transcurrido desde que se profirió la decisión, no obstante las explicaciones otorgadas la representante del ministerio público advierte un retraso en el cronograma.

EL PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO – manifiesta que la priorización depende de los recursos que se asignen en la próxima vigencia fiscal, toda vez que la actual administración esta culminando y el proyecto debe ser incluido dentro del próximo plan de desarrollo local.

APODERADO DEL IDU. Expone la necesidad de realizar una reunión interadministrativa dada la multiplicidad de entidades que participan en las obligaciones del cronograma para cumplimiento de la sentencia.

APOYO TECNICO DE LA ALCALDIA SAN CRISTOBAL (HECTOR IVAN RAMIREZ). Manifestó que el cumplimiento de la sentencia, depende la coordinación con distintas entidades y reitera la importancia la reunión interadministrativa

EL DESPACHO. Señala al representante las facultades con las que cuenta para convocar una reunión interadministrativa e informar a los interesados y exhorta a los intervinientes para que se reúnan, sin que esto implique una modificación en el cronograma aprobado para el cumplimiento de esta sentencia.

LA APODERADA DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL aporta un informe enviado por la Alcaldía Local de San Cristóbal donde pone en conocimiento los avances realizados del cronogramas incorporado al expediente en 18 folios.

APERTURA DE INCIDENTE DESACATO.

Se ordena la apertura del incidente de Desacato en contra del **Alcalde Mayor San Cristobal**, de conformidad con el Artículo 44 del CGP, generado por el retraso en el cumplimiento del cronograma.

Se otorga tres días para dar respuesta para exponer las razones fácticas y jurídicas para justificar el retraso en el cronograma para el cumplimiento de la sentencia, en relación con el la incorporación del bien

Se otorga un plazo de tres días para dar respuesta al incidente de desacato.

DECISION NOTIFICADA EN ESTRADOS

EXHORTACION DEL DESPACHO.

La señora Juez, exhortó a las partes e intervinientes en el cumplimiento de la sentencia para que realicen reuniones y se definan detalles necesarios. Recuerda al representante de la Alcaldía Local de San Cristobal las facultades con las que cuenta para convocar una reunión interadministrativa, **sin que esto implique la posibilidad de una modificación en el cronograma aprobado.**

Adicionalmente, se debe atender la observación hecha por la señora Representante del Ministerio Público en relación con la necesidad que en dichas reuniones interadministrativas se desglosen las actividades en el cronograma a fin de que el Despacho pueda verificar su efectivo cumplimiento.

SE CONCEDE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, para informar los resultados de la reunión.

DECISION NOTIFICADA EN ESTRADOS

HORA DE FINALIZACIÓN: 11.41 am

FIRMAS,



ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO

Juez



EDWIN MIRANDA HERNANDEZ

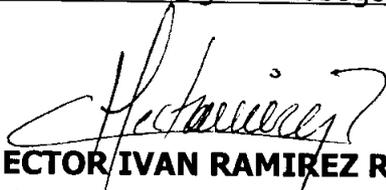
(INSTITUTO DESARROLLO URBANO) apoderado judicial. Edwin.miranda@idu.gov.co



PEDRO DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA

(Profesional Especializado Secretaria de Gobierno Alcaldia Local San Cristobal) .

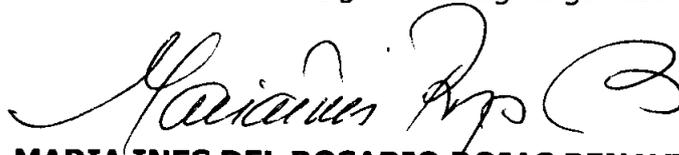
pedro.alvarez@gobiernobogota.gov.co



HECTOR IVAN RAMIREZ RAMIREZ

(Apoyo técnico de la Alcaldía Local de San Cristobal)

hector.ramirez@gobiernobogota.gov.co



MARIA INES DEL ROSARIO ROJAS BENAVIDÉS.

(Apoderada de la Dirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital) mirojasb@secretariajuridica.gov.co

Dra. PAULA ANDREA GIRÓN URIBE

Representante del Ministerio Público



JOSÉ CLEMENTE GAMBOA MORENO

Secretario